



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6833

19/03/2020

16899

**AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Servicio de Atención telefónica en casos de malos tratos y acoso escolar del Ministerio de Educación y Formación Profesional se suma a otros teléfonos de atención gestionados por las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus competencias educativas.

En la actual situación de estado de alarma, el servicio de atención a los casos de acoso escolar y ciberacoso del Ministerio es atendido a través del “Chat ANAR” de lunes a domingo, en horario de 10 a 24h, en el que se sigue el protocolo de actuación para todas las llamadas entrantes, que incluye la atención a las víctimas del ciberacoso.

Cabe señalar que, en función de cada caso, se presta una atención multidisciplinar: psicológica, jurídica y social. El protocolo incorpora un seguimiento de los casos que han sido derivados a recursos externos; esto es, en función de la gravedad del caso se deriva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Autonómicas y Fiscalía de Menores. La Fundación ANAR (Ayuda A Niños y Adolescentes en Riesgo): 1) les facilita un informe, 2) proporciona el soporte necesario al organismo competente, y 3) hace un seguimiento telefónico del caso.

Madrid, 04 de mayo de 2020